RESOLUCIÓN Nº 325 /2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2011 CON ID 208.180 EL LOTE 1 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO SEGÚN PODER ESPECIAL ES LA LIC. BERNARDINA BURGOS DE FERNÁNDEZ Y EL LOTE 2 PARA LA ADQUISICION DE CAMION TIPO TUMBA CON CARROCERIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ALFRED RICHTER HILDEBRAND A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 25 de febrero de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 168/2.011 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Licitación Publica Nacional 01/2.011; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación Pública Nacional 01/2.011, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.; IRIMAQ S.A. y PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO SEGÚN PODER ESPECIAL ES LA LIC. BERNARDINA BURGOS DE FERNÁNDEZ** por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del Lote 1 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD**", asimismo adjudicar a la empresa **PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ALFRED RICHTER HILDEBRAND** por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del Lote 1 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE CAMION TIPO TUMBA CON CARROCERIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD**" con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación Publica Nacional Nº 01/2.011 ID 208.180 el LOTE 1 para la ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD a la empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. cuyo representante legal autorizado según Poder Especial es la Lic. Bernardina Burgos de Fernández cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 400.000.000.- (guaraníes, cuatrocientos millones) y el LOTE 2 para la ADQUISICION DE CAMION TIPO TUMBA CON CARROCERIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD a la empresa PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT cuyo representante legal es Alfred Richter Hildebrand cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 200.000.000.- (guaraníes, doscientos millones); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

Corresponde a la segunda pagina de la Resolución 325/2.011.

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de provisión de bienes para la provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, remitir los antecedentes a la Junta Municipal para su aprobación en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 "Nueva Ley Orgánica Municipal" y cumplido, archivar.-

Secretario General

Oscar Lilio Godoy González
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal

PEDRO DESTARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia

RESOLUCIÓN H.J.M Nº 27/2.011

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.011 CON ID 208.180 REALIZADA POR LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 325/2.011 EL LOTE 1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A, CUYO REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO SEGÚN PODER ESPECIAL ES LA LIC. BERNARDINA BURGOS DE FERNÁNDEZ Y EL LOTE 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO TUMBA CON CARROCERIA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA PARAGUAY TRUCKS IMPORT – EXPORT, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ALFRED RICHTER HILDEBRAN A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES".

VISTO: La nota de fecha 25 de febrero del año 2.011, remitido por la Intendencia Municipal, **y;** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través de la referida Nota, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.011 ID 208.180, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 325/2.011 **LOTE 1** para la adquisición de una "**RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL**", que fuera adjudicada a la **Empresa "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A" cuyo representante legal autorizado según poder especial es la Lic. Bernardina Burgos de Fernández** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 400.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos millones) y el **LOTE 2** para la adquisición de **"CAMIÓN TIPO TUMBA CON CARROCERIA"**, que fuera adjudicada a la **Empresa "PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT" cuyo representante legal es Alfred Richter Hildebrand** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 200.000.000** (Guaraníes Doscientos millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la **Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas"**, y concordantes con la **Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal**.-----

Que, la referida solicitud fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como quinto punto del orden del día Sección Notas Recibidas, apartado b) de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del cte. año, y luego de un minucioso análisis y estudio sobre el contenido de la referida solicitud, y por decisión unánime de los Concejales presentes han dispuestos sobre TABLA la **APROBACIÓN** del resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.011 ID 208.180 realizada por la Institución Municipal, y adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 325/2.011 **LOTE 1** para la adquisición de una "**RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL**", que fuera adjudicada a la **Empresa "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A" cuyo representante legal autorizado según poder especial es la Lic. Bernardina Burgos de Fernández** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 400.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos millones) y el **LOTE 2** para la adquisición de **"CAMIÓN TIPO TUMBA CON CARROCERIA"**, que fuera adjudicada a la **Empresa "PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT" cuyo representante legal es Alfred Richter Hildebrand** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 200.000.000** (Guaraníes Doscientos millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la **Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas"**, y concordantes con la **Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal**.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1°: APROBAR, el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.011 ID 208.180, el **LOTE 1** para la adquisición de una **"RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL"**, para uso Institucional en la Municipalidad que fuera adjudicada a la **Empresa "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A"** cuyo representante legal autorizado según poder especial es la **Lic. Bernardina Burgos de Fernández** y el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones)** y el **LOTE 2** para la adquisición de **"CAMIÓN TIPO TUMBA CON CARROCERIA"**, para uso Institucional en la Municipalidad que fuera adjudicada a la **Empresa "PARAGUAY TRUCKS IMPORT - EXPORT"** cuyo representante legal es **Alfred Richter Hildebrand** y el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**, a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes con la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abg. Jorge Gustavo Acosta Cabrera
Secretario Honorable Junta Municipal

Prof. Hodis Daniel López Arce
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, de Marzo del 2.011.----------
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese.-----

Lic. Oscar Elías Godoy González
Secretario General Municipal

Del Carmen Peralta Bogado
Integrante Municipal

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 421
Recurrente: Junta Municipal
Referencia: Resolución H.J.M. Nº 27/2011
Fecha: 28-02-2011 11:11:04
Recepcionado por: Gloria C. Duré
Recepcionista